



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 803 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 13 NOV. 2015

VISTO:

El informe N° 343-2015-MPH/ALPO/GDT, de fecha 10 de Noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Convenio N° 390-2014-FONIPREL de fecha 19 de junio de 2014, el FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL-FONIPREL y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, se comprometen el CO FINANCIAMIENTO DEL Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho";

Que, mediante informe N° 343-2015-MPH/ALPO/GDT, de fecha 10 de Noviembre de 2015, el Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz Gerente de Desarrollo Territorial, solicita se le nombre como coordinador ante FONIPREL a efectos del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como coordinador ante el FONIPREL al Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz Gerente de Desarrollo Territorial para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a FONIPREL, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



